



Resolución Directoral

Nº 192 - 2014 DE/ENAMM

Callao, 21 JUL. 2014

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 013-2014 de fecha 11 de julio del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum Nro. 176-2014/PREG, de fecha 30 de junio del 2014, el Director (e) de Programas de Pre Grado, solicita la contratación de los Docentes Gonzalo Puelles Centellas y Roberto Flores Vargas, para el desarrollo de la asignatura Simulador de Puente III, que se dicta a las secciones A y B, con 04 horas/semanal por sección respectivamente, del tercer año de estudios del Programa Académico de Marina Mercante de la Especialidad de Puente, en reemplazo del docente Frank Pretell Dominguez, el mismo que fuera contratado mediante Resolución Directoral 074-2014 DE/ENAMM de fecha 28 de marzo del 2014, al ser declarado como ganador en el Proceso de Selección Directa en la mencionada asignatura;

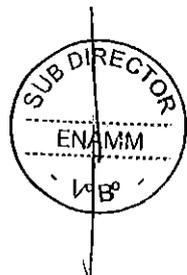
Que, mediante Acta de visto el Consejo Académico recomienda aprobar la contratación de los Docentes Gonzalo Puelles Centellas y Roberto Flores Vargas en reemplazo del docente Frank Pretell Dominguez para el desarrollo de la asignatura programada;

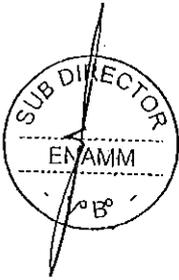
Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para evaluar y recomendar la contratación de docentes en la entidad;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Post Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:





ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 24 de junio del 2014, la contratación de los Docentes Gonzalo Puelles Centellas y Roberto Flores Vargas, para el desarrollo de la asignatura Simulador de Puento III, que se dicta a las secciones A y B, con 04 horas/semanal por sección respectivamente, del tercer año de estudios del Programa Académico de Marina Mercante de la Especialidad de Puento, en reemplazo del docente Frank Pretell Dominguez, hasta el 18 de julio del 2014;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Director Académico de Pre Grado, efectué las acciones necesarias para el desarrollo de los referidos cursos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sección de Personal disponga el registro y custodia de los contratos aprobados mediante la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO FERRER González
04838233